

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BURGANES DE VALVERDE

Anuncio

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a anunciar dicha vacante. Todas las personas que lo deseen pueden presentar sus solicitudes en el Ayuntamiento de Burganes de Valverde, en horas de Secretaría, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando a la solicitud, fotocopia del D.N.I. y Certificado de antecedentes penales.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el Municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 303 de la mencionada Ley.

Burganes de Valverde, 23 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303387

